

Decreto 02/19/2000.

Hoseulcamp, 31 de Julio de 2000.-

Visto:

Los libros pólizas que recibe el Municipio a través de la Unidad Ejecutora Provincial.

Y considerando:

Que es necesario la apertura de una cuenta corriente en Banco Nación para el manejo de los fondos.-

Que es necesario determinar quienes son los responsables con la firma autorizada para el manejo de los fondos de la cuenta corriente antes mencionada.-

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento

Decreto

Art 1º). Autoriza la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Peroné del Banco Nación a nombre de la Municipalidad de Hoseulcamp, a la orden conjunta del Presidente Municipal y Tesorero Municipal.-

Art 2º). Comuníquese al Banco Nación Sucursal Peroné, publíquese y archívese.-

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE